

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 5 de abril de 2021 **Hora:** 16:25:30  
**Recibo No.** AA21621344  
**Valor:** \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RANSA COLOMBIA S.A.S  
Nit: 860.078.622-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00145730  
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1980  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 116 No. 22 H - 31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: notificaciones@ransa.net  
Teléfono comercial 1: 2985911  
Teléfono comercial 2: 3213618246  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 116 No. 22 H - 31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@ransa.net  
Teléfono para notificación 1: 2985911  
Teléfono para notificación 2: 3213618246  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.3600, Notaría 18 Bogotá, del 27 de octubre de 1980, inscrita el 24 de diciembre de 1980, bajo el No. 94361 del libro IX se constituyó la sociedad denominada FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S. A. COLFRIGOS S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 52 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de mayo de 2013, inscrita el 31 de mayo de 2013 bajo el No. 01735826 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S A, por el de: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S.A.S.

Por Acta No. 52 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de mayo de 2013, inscrita el 31 de mayo de 2013 bajo el No. 01735826 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S.A.S.

Que por Acta No. 58 de la Asamblea de Accionistas del 19 de enero de 2015, inscrita el 22 de enero de 2015 bajo el número 01904632 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S.A.S., por el de: RANSA COLOMBIA COLFRIGOS SAS.

Que por Acta No. 71 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de mayo de 2018, inscrita el 5 de junio de 2018 bajo el número 02346224 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RANSA COLOMBIA COLFRIGOS S.A.S., por el de: RANSA COLOMBIA S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.04815 del 28 de junio de 1983, inscrita el 18 de julio de 1983 bajo el número 136119 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal: 1. Procesamiento y conservación de carne, productos cárnicos, pescados, crustáceos, moluscos, frutas, hortalizas y legumbres. 2. Procesamiento y conservación de alimentos que requieran mantenimiento de la cadena de frio. 3. La construcción, operación, manejo, utilización, compra, venta, importación y/o exportación de sistemas de refrigeración fijos o móviles para el almacenamiento, transporte, procesamiento, empaque, distribución, comercialización e industrialización de productos perecederos de cualquier origen. 4. La compra, venta, arrendamiento y suministro de repuestos para sistemas de refrigeración y almacenamiento, y la prestación de servicios de reparación de dichos sistemas de refrigeración y/o repuestos. 5. La prestación de servicios de refrigeración, almacenamiento, transporte, procesamiento, empaque, distribución o comercialización de productos de terceros, al igual que servicios de asesoría, intervención, elaboración de estudios de factibilidad, de control de calidad y auditoria de procesos y la prestación de otros servicios logísticos con productos perecederos y secos. 6. De la misma manera, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. 7. Servicios de análisis de laboratorio, tales como: Ensayos microbiológicos para alimentos, aguas y productos pecuarios. Parágrafo: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones relacionadas, similares, conexas o complementarias que permitan ejercer el comercio o la industria.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$29.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.450.000.000,00  
Valor nominal : \$20,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$27.539.519.576,00  
No. de acciones : 1.376.975.979,00  
Valor nominal : \$20,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$27.539.519.576,00  
No. de acciones : 1.376.975.979,00  
Valor nominal : \$20,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de los representantes legales clase A y clase B, que serán personas naturales, accionistas o no, distribuidos en dos grupos principales y suplentes; y un representante judicial.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

a) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, ya sea políticas, regionales, policiales judiciales, administrativas, tributarias, aduaneras, de trabajo, religiosas, municipales, consulares, etc; pudiendo el efecto presentar toda clase de escritos (quejas peticiones reclamaciones.) y de recursos allanarse a la función administrativa y al procedimiento administrativo conciliar, transigir desistirse de la pretensión o reclamación, de procedimientos administrativos y de denuncia, desistir de los medios procesales administrativos, y de cualquier acto procesal en un procedimiento contencioso y no contencioso, así como sustituir o delegar la presente representación, con las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los Artículos 2142 del Código Civil y 73 y siguientes del Código General del proceso Colombiano. b) En el ámbito judicial podrá: - Presentar y firmar demandas y denuncias, en representación de la sociedad; - Presentar y firmar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
demandas contencioso- administrativas y representar a la sociedad con las facultades específicas para este proceso; - Contestar demandas de cualquier naturaleza en representación de la sociedad; - Reconvenir y contestar reconvenencias; - Concurrir a toda clase de diligencias, audiencias y/o comparendos de conciliación; - Interponer excepciones y contestarlas; - Prestar declaración de parte, declaración preventiva; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Participar en toda clase de diligencias judiciales; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Presentar, firmar y tramitar medidas cautelares, dentro de un proceso judicial; - Ofrecer y presentar contra cautela, tanto fuera como dentro de un proceso judicial; - Constituirse en parte civil o presentar incidente de reparación integral; - Desistir de denuncias, desistir del proceso, de la pretensión y de cualquier acto procesal; - Participaren toda clase de remates judiciales, intervenir como postor, adjudicarse los bienes inmuebles y/o muebles materia del remate y firmar toda clase de documentos que resulten necesarios para tales fines; - Allanarse a la pretensión y al proceso, conciliar, transigir, someter a arbitraje los asuntos litigiosos y las pretensiones controvertidas en el proceso; - Sustituir o delegar la representación judicial; - Realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; - Cobrar consignaciones o depósitos judiciales; - Presentar recursos de apelación, reposición, queja, revisión, nulidad y/o casación; - Presentar recursos constitucional, acciones de libertad, acción de amparo constitucional, acción de protección de privacidad, acción de inconstitucionalidad, acción de cumplimiento, acción popular recursos de revisión, acciones constitucionales, procesos o demandas de inconstitucionalidad, recursos contra impuestos ilegales, juicios de responsabilidad, presentando toda clase de pruebas reconocidas por la Constitución y demás normas Colombianas, además podrá presentar amparos administrativos, y cualquier otra acción de defensa de derechos constitucionales, compareciendo a las audiencias por si o mediante apoderado especial realizando argumentaciones legales pertinentes. Representar a la sociedad en toda clase de diligencias, audiencias y/o juntas de conciliación de carácter extrajudicial, ante toda autoridad administrativa, y ante toda clase de centros de conciliación extrajudicial, pudiendo al efecto: - Presentar y firmar solicitudes de conciliación extrajudicial; - Presentar y firmar contestaciones a solicitudes de conciliación extrajudicial; - Concurrir y participar en toda clase de diligencias, audiencias y/o juntas de conciliación de carácter extrajudicial y ante toda autoridad administrativa; -

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Prestar declaración de parte; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Allanarse a la pretensión de conciliación, conciliar, transigir, - Realizar todos los actos de disposición del derecho materia de conciliación; - Sustituir o delegar la representación; Representar a la sociedad en toda clase de procesos arbitrales y ante toda clase de árbitros, tribunales, arbitrales y demás entidades y organismos de carácter arbitral, pudiendo al efecto: - Presentar y firmar demandas; - Contestar demandas; - Reconvenir y contestar reconvenencias; - Concurrir a toda clase de audiencias y/o comparendos y/o juntas de conciliación; - Deducir excepciones y contestarlas; - Prestar interrogatorio o declaración de parte; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Participar en toda clase de diligencias; - Ofrecer y presentar contra cautela, tanto fuera como dentro de un proceso judicial; - Allanarse a la pretensión y al proceso, conciliar, transigir; - Realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; - Sustituir o delegar la representación. c) Iniciar, ejecutar o autorizar los negocios de la sociedad, pudiendo para dicho efecto firmar contratos de cualquier naturaleza, nominados e innominados, incluyendo pero sin estar limitado a contratos de arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles; comodato, suministro de toda clase de bienes y servicios cesión de posición contractual; usufructo, cuasiusufructo, superficie, servidumbres de cualquier naturaleza, de uso y habitación, de reconocimiento y transmisión de obligaciones, cesión de deudas, cesión de posición contractual, prestación de servicios en general lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro, publicidad; contratos preparatorios como contratos de opción y de compromiso de contratar; subcontratos de toda clase; franquicia, agencia, corretaje de Asociación Accidental, consorcios y convenios o acuerdo de confidencialidad. Celebrar y firmar transacciones extrajudiciales. Asimismo, podrá solicitar, negociar, celebrar, suscribir, perfeccionar, modificar ceder, cancelar y terminar Acuerdos de inversión con el Estado Colombiano sea corno inversionista nacional, empresa receptora de inversión o la posición que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables pudiendo el apoderado estar facultado para determinar las condiciones de los referidos contratos, tales como los términos y condiciones, arbitraje y demás condiciones que sean necesarias; solicitar el registro de la inversión extranjera

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que pudiese haber recibido como aporte de capital o bajo otro título ante el organismo nacional competente designado por el Estado Colombiano para este efecto, suscribir todos los documentos públicos y/o privados, formularios, solicitudes y cualquier otro que sea necesario para la suscripción de Acuerdos de Inversión; realizar cualquier otro trámite o gestión, o suscribir o celebrar cualquier otro acto o documento, así como llevar a cabo acciones que consideren convenientes y adecuadas, para ejecutar, perfeccionar y formalizar las atribuciones conferidas que sea requerido para lo indicado en los incisos anteriores y representar a la sociedad únicamente para los temas relacionados directa o indirectamente con los Acuerdos de Inversión ya sea como empresa inversionista o empresa receptora de la inversión ante todo tipo de instituciones públicas o privada, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, regionales, administrativas y Ministerios del Estado Colombiano. d) Establecer y organizar subsidiarias, sucursales y agencias y oficinas de la sociedad en Colombia y en el extranjero. e) Constituir sociedades, Asociaciones, Fundaciones y cualquier otra forma societaria en Colombia y en el extranjero. f) Adquirir y vender de bienes muebles pudiendo para estos efectos suscribir el contrato de contraventa correspondiente. Entregar bienes muebles en dación en pago, en donación o permutarlos, así como ejercer sobre estos cualquier acto de disposición, pudiendo firmar los contratos privados, minutas y escrituras públicas necesarias para su formalización. g) Adquirir y vender valores, acciones, participaciones, cuotas de capital y títulos valores en general. h) Adquirir y vender bienes inmuebles pudiendo aportarlos en otras sociedades y disponer bajo cualquier forma y condición de pago y demás condiciones que mejor viere convenir. Entregar bienes inmuebles en dación en pago, en donación, así como ejercer sobre éstos cualquier acto de disposición, pudiendo firmar los contratos privados, minutas y escrituras públicas necesarias para su formalización. i) Otorgar préstamos bajo cualquier modalidad a favor de personas naturales o jurídicas recibir pagos y cancelar estos préstamos. Solicitar y obtener fondos, mutuos o préstamos bajo cualquier modalidad permitida por ley de personas naturales o jurídicas. j) Representar y firmar a nombre de la sociedad los contratos privados, minutas y escrituras públicas en los cuales se constituya garantías reales tales como hipotecas, garantía mobiliaria, prendas, anticresis, fianzas, avales y cualquier otra garantía real otorgada por la sociedad en favor de terceros. k) Representar y firmar a nombre de la sociedad los contratos privados,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
minutas y escrituras públicas en los cuales se cancele garantías reales tales como hipotecas, garantía mobiliaria, prendas (con o sin desplazamiento), anticresis, fianzas, avales y cualquier otra garantía. real otorgada por la sociedad en favor de terceros. l) Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, tomar y/o cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, así como cualquier operación mercantil relacionada con dichas pólizas. Solicitar y obtener fianzas o pólizas de caución a nombre de la sociedad. m) En todas las ciudades del país y/o en el extranjera: - Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, como ser abrir y cerrar cajas de seguridad, cuentas comentes, cuentas de ahorros, cuentas a plazos, depósitos a plazo fijo y/o cualquier tipo de cuenta, en moneda nacional y/o extranjera, en cualquier banco e institución crediticia, tanto del país como del extranjero, así como efectuar depósitos y/o retiros de todo tipo de imposiciones en las mismas; - Girar, firmar, endosar, protestar, anular y/o cobrar cheques, cartas sobre depósitos, sobregiros y/o sobre créditos concedidos, en cualquier cuenta ya sea de ahorros a plazos, cuenta corriente y otro, tanto en moneda nacional como extrajera, en cualquier institución bancaria y/o financiera, del país y/o del extranjero; - Suscribir, negociar, comprar, vender, redimir, renovar y/o amortizar bonos y certificados bancarios y cualquier instrumento financiero similar en moneda nacional y/o vender moneda extrajera; - Negocia, celebrar, modificar, resolver y ejecutar operaciones con productos financieros derivados, incluyendo, a título enunciativo, forwards, futuros, opciones, swaps y depósitos estructurados; pudiendo suscribir todos los contratos, acuerdos, declaraciones, comunicaciones y cualquier documento adicional y/o complementario necesario para tales fines y/o relacionado con dichas operaciones, así como resolverlos y/o dejarlos sin efecto por mutuo disenso; - Girar, emitir, aceptar, reaceptar, afianzar, cobrar, endosar, prorrogar, renovar, descontar, amortizar, efectuar operaciones, cancelar, avalar, depositar, anular, protestar e incluir cláusulas de prorroga y/o descontar letras, cheques, vales y/o pagares, así como cualquier otro documento que represente orden de pago o constituya un título valor; - Solicitar, firmar, renovar y/o cancelar operaciones de reporte y/o factoring; - Solicitar, renovar y/u otorgar fianzas y cancelar las mismas, sean estas bancarias, financieras o no; - Constituir a la sociedad en avalista y/o fiador solidario o mancomunado; - Solicitar y/o anular giros y/o transferencias; así como acordar la validez de transferencias

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
electrónicas de fondos por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias, a favor de sí mismo, o a favor de terceros; así como otorgar recibos y cancelaciones; - Solicitar, preliquidar, amortizar, firmar y/o cancelar minutas y contratos y arrendamiento financiero o leasing. Asimismo, constituirse en garante o avalista de los mismos; - Solicitar, amortizar, renovar y cancelar avances en cuenta corriente, ya sea en moneda nacional y/o extranjera; - Solicitar y suscribir contratos de líneas de crédito; - Suscribir contratos de comisión de confianza, underwriting, escrow account; - Solicitar y suscribir contratos y documentos adherentes relacionados con tarjetas de crédito, de servicios de cajero automático, de sobregiros, de créditos en cuenta corriente, de créditos en cuenta corriente, de créditos documentarios y préstamos y/o créditos en general, con garantías o sin ellas; - Solicitar y suscribir contratos de financiamiento de operaciones de pre- exportación, exportación y/o importación, solicitar y suscribir cartas de crédito; - Contratar o suscribir y rescatar o cobrar Fondos Mutuos de inversión en Valores y Fondos de Inversión, así como transferir las participaciones o cuotas en Fondos Mutuos, de Inversión en Valores y en Fondos de Inversión: pudiendo también afectarías en garantía; - Cobrar o depositar y hacer efectivo todo tipo de deudas, obligaciones, dividendos, intereses, bonos, indemnizaciones, y en general, recibir cualquier suma de dinero, así como emitir los recibos y cancelaciones respectivas, por documento privado o escritura pública; - Firmar, aceptar, transferir, endosar y retirar la documentación en general relacionado con importaciones y exportaciones, así como solicitar su financiamiento; - Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras; - Firmar, endosar, amortizar, renovar y cancelar facturas conformadas en todas sus modalidades; y Solicitar el manejo cie cuentas por internet; realizar y autorizar operaciones electrónicas o mediante medios electrónicos. Realizar cobro de transferencias, cobro de giros, realizar pagos y gestionar las cuentas de la sociedad mediante medios electrónicos y/o dispositivos electrónicos otorgados por la Entidad Financiera. n) Organizar oficinas, contratar trabajadores a plazo determinado o indeterminado; celebrar, modificar y terminar los respectivos contratos de trabajo individual y colectivos; fijar sus remuneraciones, otorgar adelantos de remuneraciones, otorgar adelantos de remuneraciones; préstamos al personal; permisos con y sin goce de haber amonestar, suspender y despedir a funcionarios y demás personal organizar los trabajos; contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, con las más amplias facultades que se requieran. Asimismo, podrán celebrar contratos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo con empleados extranjeros, emitir declaraciones y demás requisitos ante el Ministerios de Trabajo para la aprobación de los contratos de trabajo, así como ante Dirección General de Migraciones y demás autoridades competentes para efectuar cambios de calidad migratoria. o) Nombrar apoderados de la sociedad, otorgar poderes a nombre de la sociedad y revocar los nombramientos de apoderados y/o los poderes otorgados por la sociedad y sustituir en todo o en parte el presente poder. p) Representar y firmar a nombre de la sociedad los contratos privados, minutos y escrituras públicas en los cuales se constituyan en favor de la sociedad garantías reales tales como hipotecas, garantía mobiliaria, prendas, anticresis, fianzas, avales y cualquier otra garantía real otorgada en favor de la sociedad. q) Representar y firmar a nombre de la sociedad los contratos privados, minuta y escrituras públicas en los cuales la sociedad los contratos privados, minutos y escrituras públicas en los cuales la sociedad cancele garantías reales tales como hipotecas, garantía mobiliaria, prendas, anticresis, fianzas, avales y cualquier otra garantía real otorgada en favor de la sociedad. r) Representar a la sociedad en toda clase de Junta de accionistas y/o socios donde la Sociedad sea accionista y/o socio. Suscribir convenios o pactos de accionistas en los cuales intervenga la sociedad. s) Participar en procesos de licitación y/o selección y/o concursos y/o subastas convocados por empresas privadas o públicas nacionales e internacionales y por las distintas entidades del Estado Colombiano, con la facultad de firmar todos los documentos que así lo requieran dichas empresas privadas o públicas o entidades del Estado colombiano, incluyendo la facultad de iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las bases; en consecuencia y sin que ello implique una limitación a la facultad otorgada, podrá suscribir las propuestas técnica y económica, declaraciones juradas, el contrato correspondiente a estos procesos de licitación y/o selección y/o concurso y/o subastas y, en general, cualquier documento que sea requerido según las bases de los procesos de licitación y/o selección y/o concursos y/o subastas y en las leyes aplicables. t) Representar a la sociedad ante Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia a fin de: - Firmar las declaraciones juradas correspondientes a las operaciones de comercio exterior, tales como importaciones, exportaciones y demás regímenes aduaneros, así como para que realice todo tipo de trámites, solicitudes y gestiones ante la Aduana Nacional de Colombia, referidas a las mismas funciones; - Firmar, transferir, endosar, gestionar y retirar toda la documentación relacionada con los regímenes aduaneros; - Requerir certificaciones, notificarse con Actas de Comiso, Actas de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Intervención, Actas de Control Diferido, Vista de Cargo, Resoluciones Determinativas o Sancionatorias, Resoluciones Administrativas; más poder para solicitar levantamiento de Comiso, solicitar liquidaciones solicitar copias legalizadas o simples dentro de los procesos iniciados por la Aduana Nacional; recoger o designar a un tercero para la recogida de mercadería comisada. En este sentido podrá firmar toda clase de documentos, formularios o cualquier otro para la consecución de los fines antes mencionados; - Ejecutar todos los trámites relativos a importaciones ante las autoridades aduaneras y de las zonas francas; incluyendo pero sin limitarse a ello, para la internación, depósito o nacionalización de los bienes, equipos y mercaderías; - Formalizar exportaciones de bienes, equipos y mercaderías circunstancias el giro social, procediendo a la ejecución de todos los trámites relativos a tales exportaciones ante las autoridades pertinentes creadas o por crearse, estableciendo condiciones de venta (Incoterms), solicitando verificación de los productos a ser exportados, obteniendo los certificados de origen o fitosanitarios, elaborando listas de empaque, factura comercial de exportación y realizando las gestiones pertinentes ante la Agencia Despachante de Aduana, y, en suma, ejecutar todos los trámites necesarios ante cualesquier autoridades, para la exportación de los bienes, equipos o mercaderías relacionados con el objeto de la sociedad; - Presentar declaraciones de impuestos, con aplicación de beneficios que resulten aplicables a la empresa. - Presentar solicitudes de devolución de impuestos por saldos a favor, firmar y endosar títulos valores para redención en la cuenta corriente, el pago de impuestos o para su venta o transferencias a terceros. - Suscribir respuesta a -los requerimientos de información que entregue la Entidad, en aras de defenderlos intereses de la empresa. - Suscribir los Estados Financieros de la empresa. u) Representar a la sociedad ante la DIAN o frente a Autoridades Municipales o Distritales a fin de que: - Apersonarse ante la DIAN o cualesquier autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería. - Iniciar, seguir, efectuar todo género de solicitudes, presentar memoriales, interponer, recursos, solicitar certificaciones, informes, hasta su finalización, así como la presentación de formularios y los recursos de impugnación necesarios hasta agotar instancias. - Asumir defensa legal y ser notificado con cualquier actuación del Servicio Nacional de impuestos, presentar memoriales de descargos, adjuntar todo tipo de pruebas presentar memoriales de complementación a descargos, iniciar, presentar, presentar memorial de aclaración o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
complementación a Resoluciones Administrativas, realizar consultas tributarias, requerir compensaciones, restitución, iniciar y seguir registros de Asociaciones Accidentales, solicitar acogimiento al arrepentimiento eficaz o Reducción de Sanciones, Acciones de Repetición, Solicitudes de Rectificadorias, Solicitudes de Liquidaciones previas, finales o totales, Solicitudes de Plan de Facilidades de Pago, Solicitud de Adeudos, Corrección de Errores Materiales, Datos de Cabecera de Formulario, y/o cualquier corrección o rectificación que sea requerida por la autoridad administrativa. - Realizar trámites relacionados con el Registro de Contribuyentes y/o realizar trámites a través de las plataformas de la Entidad, Redención de Valores, Solicitud de Emisión de Valores, Endoso de Valores, Recojo de títulos Valores, Facturación (solicitar dosificación y/o habilitación de facturas, facturas de exportación y otras notas fiscales, inactivación, registro de auto impresores) y suscripción Autorizaciones y Recepción de firma o clave (para acceso a servicios tanto electrónicos como virtuales y obtención de copias legalizadas del Nit, solicitar copias legalizadas de declaraciones juradas, solicitar prescripción o caducidad, según aplique validación de copias de documentos presentados, realizar trámites de rectificación de declaraciones juradas, solicitar extractos tributarios, solicitar liquidaciones, solicitar planes de pago, solicitar y recoger títulos valores de devolución o valores fiscales. - Realizar y gestionar modificaciones al NIT a través del Sistema Nacional de Contribuyentes. - Facultad para poder notificarse con Proveídos, Autos o Resoluciones Administrativas emitidas por la DIAN, así como también podrá notificarse con órdenes de Verificación o Fiscalización, Vistas de Cargo, Autos Iniciales, requerimientos, Aperturas de investigación, Resoluciones de cualquier naturaleza, - Solicitar todo tipo de photocopies simples o legalizadas de cualquier proceso o acto administrativos emitido por la DIAN o por cualquier autoridad en materia de impuestos o contribuciones. - A personarse ante autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería e iniciar recursos administrativos y recursos tributarios, firmar y presentar todo tipo de escritos y memoriales para iniciar y seguir acciones en recursos administrativos o jurisdiccionales de naturaleza tributaria en todas sus instancias, en específico. Demandas Contencioso Administrativa, pudiendo presentar contestaciones, réplicas, alegatos, usando de todos los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley le otorga con la facultad de ejercitar todos los actos procesales que sean necesarios. Régimen de Facultades: Dependiendo la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de representante legal, se tendrán asignadas facultados descritas en el humeral que antecede (3.6) que podrán ejercer de manera individual o bajo firma mancomunada, en el siguiente orden: Los Representantes Legales de Clase "A" de la Sociedad podrán ejercer: - Las facultades contenidas en los literales (e), (g), (k,), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) en forma individual y a sola firma, - Las facultades contenidas en los literales (d), (i), (j) y (m) requerirán necesariamente la firma mancomunada con cualquier otro apoderado de la Clase "A", o con cualquier apoderado de la Clase "B"; - En el caso de las facultades contenidas en los literales (c), (f), (h) y (l) éstas podrán ser ejercidas de la siguiente manera: - En forma individual y a sola firma hasta por la suma de US\$500,000.00 (Quinientos mil Dólares Americanos); - En forma mancomunada con cualquier otro apoderado de la Clase "B" hasta por la suma de US\$1'000,000.00 (Un millón de Dólares Americanos) o - En forma mancomunada con cualquiera Apoderado de la Clase "A" sin límite de monto. Los Representantes Legales de Clase 8" de la Sociedad podrán ejercer: - Las facultades contenidas en los literales (a,), (b), (k), (n), (p), (q), (s), (f,) y (u) en forma individual y a sola firma; - En el caso de las facultades contenidas en los literales (c), (f), (h) y (l), éstas podrán ser ejercidas de la siguiente forma: - En forma individual y a sola firma hasta por la suma de US\$20,000.00 (Veinte mil Dólares Americanos) o - En forma mancomunada con cualquier apoderado de la Clase "B" hasta por la suma de US\$100,000.00 (Cien mil Dólares Americanos) o - En forma mancomunada con cualquier apoderado de la Clase "A" hasta por la suma de US\$1,000,000.00 (Un millón de Dólares Americanos); - La facultad contenida en el literal (m) podrá ser ejercida de la siguiente manera: - En forma mancomunada con cualquier apoderado de Clase "B" hasta por la suma de US\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil Dólares Americanos) o - En forma mancomunada con cualquier apoderado de la Clase "A" sin límite de monto; - En el caso de las facultades contenidas en los literales (d), (e), (j) y (o) en forma mancomunada con cualquier apoderado de la Clase "A". - En el caso de la facultad contenida en el literal (i), en forma mancomunada con cualquier apoderado de la Clase "A". Excepción: En todos los casos en los que los Representantes Legales de la Clase "B" deban ejercer sus facultades en forma mancomunada con cualquier Representante de la Clase "A" podrán ejercer dichas facultades a sola firma si cuentan, con la aprobación con voto electrónico (correo electrónico) de dos directores de la sociedad que sean a su vez Representantes de la Clase A. Las funciones del representante legal judicial son las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes: a) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, ya sea políticas, regionales, policiales, judiciales, administrativas, tributarias, aduaneras, de trabajo, religiosas, municipales consulares, etc.; pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos (quejas, peticiones, reclamaciones) y de recursos, allanarse a la función administrativa y al procedimiento administrativo, conciliar, transigir desistirse de la pretensión o reclamación de procedimientos administrativos y de denuncias, desistir de los medios procesales administrativos, y de cualquier acto procesal en un procedimiento contencioso y no contencioso, así como sustituir o delegar la presente representación, con las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los Artículos 2142 del código Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso Colombiano. b) En el ámbito judicial podrá: - Presentar y filmar demandas y denuncias, en representación de la sociedad; - Presentar y firmar demandas contencioso-administrativas y representa a la sociedad con las facultades específicas para este proceso; - Contestar demandas de cualquier naturaleza, en representación de la sociedad; - Reconvenir y contestar reconvenencias; - Concurrir a toda clase de diligencias, audiencias y/o comparendos de conciliación; - Interponer excepciones y contestarlas; - Prestar declaración de parte, declaración preventiva; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Participar en toda clase de diligencias judiciales; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Presentar, firma y tramitar medidas cautelares, dentro de un proceso judicial; - Ofrecer y presentar contra catite/a, tanto fuera como dentro de un proceso judicial; - Constituirse en parte civil, o presentar incidente de reparación integral. - Desistir de denuncias, desistir del proceso, de la pretensión y de cualquier acto procesal; - Participar en toda clase de remates judiciales, intervenir como postor, adjudicarse los bienes inmuebles y/o muebles materia del remate y firmar toda clase de documentos que resulten necesarios para tales fine; - Allanarse a la pretensión y al proceso, conciliar, transigir, someter a arbitraje los asuntos litigiosos y las pretensiones controvertidas en el proceso; - Sustituir o delegar la representación judicial; - Realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; - Cobrar consignaciones o depósitos judiciales; - Presentar recursos de apelación, reposición, queja, revisión, nulidad y/o casación. - Presentar recursos constitucionales, acciones de libertad, acción de amparo constitucional, acción de protección de privacidad, acción de inconstitucionalidad, acción de cumplimiento, acción popular,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos de revisión, acciones constitucionales, procesos o demandas de inconstitucionalidad, recursos contra impuestos ilegales, juicios de responsabilidad, presentando toda clase de pruebas reconocidas por la constitución y demás normas colombianas, además podrá presentar amparos administrativos, y cualquier otra acción de defensa de derechos constitucionales compareciendo a las audiencias por si o mediante apoderado especial realizando argumentaciones legales pertinentes. Representar a la sociedad en toda clase de diligencias, audiencias y/o juntas de conciliación de carácter extrajudicial, ante toda autoridad administrativa, y ante toda clase de centros de conciliación extrajudicial, pudiendo al efecto: - Presentar y firmar solicitudes de conciliación extrajudicial; - Presentar y firmar contestaciones a solicitudes de conciliación extrajudicial; - Concurrir y participar en toda clase de diligencias, audiencias y/o juntas de conciliación de carácter extrajudicial y ante toda autoridad administrativa; - Prestar declaración de parte; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Allanarse a la pretensión de conciliación, conciliar, transigir; - Realizar todos los actos de disposición del derecho materia de conciliación; - Sustituir o delegar la representación; Representar a la sociedad en toda clase de procesos arbitrales y ante toda clase de árbitros, tribunales arbitrales y demás entidades y organismos de carácter arbitral, pudiendo al efecto: - Presentar y firmar demandas; - Contestar demandas; - Reconvenir y contestar reconveniciones; - Concurrir a toda clase de audiencias y/o comparendos y/o juntas de conciliación; - Deducir excepciones y contestarlas; - Prestar interrogatorio o declaración de parte; - Ofrecer y oponerse a la admisión de pruebas; - Exhibir y reconocer documentos; - Exhibir y reconocer documentos; - Presentar y firmar toda clase de recursos y escritos; - Participar en toda clase de diligencias; - Ofrecer y presentar contra cautela, tanto fuera como dentro de un proceso judicial; - Allanarse a la pretensión y al proceso, conciliar, transigir; - Realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; - Sustituir o delegar la representación. La apoderada judicial de la sociedad podrá ejercer, las facultades contenidas en los literales (a) y (b) en forma individual y a sola firma.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Mediante Acta No. 83 del 14 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No. 02609690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Clase A	Sacchi Giurato Paolo Mario	P.P. No. 000000007063696
Representante Legal Clase A	Torrico Infantas Sergio Enrique	P.P. No. 000000118116151
Representante Legal Clase A	Caballero Melgar Carlos Arnaldo	P.P. No. 000000116270469
Representante Judicial	Rojas Rocha Rocio Del Pilar	C.C. No. 000000033702471
Representante Legal Clase B	Cavassa Salazar Carlo	C.E. No. 00000000961974
Representante Legal Clase B	Rojas Soto Felipe Andres	C.C. No. 000000080178278
Representante Legal Clase B	Alvarez Mejia Erika	C.C. No. 000000043272993

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**
**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Sacchi Giurato Paolo Mario	P.P. No. 000000007063696
Segundo Renglón	Cavassa Salazar Carlo	C.E. No. 00000000961974
Tercer Renglón	Caballero Melgar Carlos Arnaldo	P.P. No. 000000116270469

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Torrico Infantas Sergio Enrique	P.P. No. 000000118116151
Segundo Renglon	Rojas Soto Felipe Andres	C.C. No. 000000080178278
Tercer Renglon	Alvarez Mejia Erika	C.C. No. 000000043272993

Mediante Acta No. 58 del 19 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015 con el No. 01908517 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Tercer Renglon	Alvarez Mejia Erika	C.C. No. 000000043272993
----------------	---------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 67 del 27 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285230 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Sacchi Giurato Paolo Mario	P.P. No. 000000007063696
----------------	----------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 79 del 5 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 02478715 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon	Cavassa Salazar Carlo	C.E. No. 000000000961974
-----------------	-----------------------	--------------------------

Tercer Renglon	Caballero Melgar Carlos Arnaldo	P.P. No. 000000116270469
----------------	---------------------------------	--------------------------

**SUPLENTES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Torrizo Infantas Sergio Enrique	P.P. No. 000000118116151

Mediante Acta No. 83 del 14 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No. 02609691 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglón	Rojas Soto Felipe Andres	C.C. No. 000000080178278

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 59 del 10 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015 con el No. 01928710 del Libro IX, se designó a:

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Mediante Documento Privado No. sin num del 16 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019 con el No. 02533879 del Libro IX, se designó a:

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Coral Cañon Carmen Viviana	C.C. No. 000000069055660 T.P. No. 199247-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 22 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020 con el No. 02634222 del Libro IX, se designó a:

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

 Revisor Fiscal Moreno Pareja Andrea C.C. No. 000001088323132  
 Suplente T.P. No. 252834-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1659	19-VI -1981	18 BOGOTA	7- VII-1981 NO.102515
1256	28-IV-1982	18 BOGOTA	19- V -1982 NO.115962
2560	16-VII-1984	18 BOGOTA	27 -VII-1984 NO.155555
1766	15- V-1986	18 BOGOTA	22- V -1986 NO.190706
1766	15- V-1986	18 BOGOTA	10- IV -1987 NO.209294
8206	24-VIII-1988	27 BOGOTA	12- IX -1988 NO.245339
2006	12- V -1993	7 STAFE BTA	1 -VI -1993 NO.411083
2852	30-VI -1993	7 STAFE BTA	1- VI -1993 NO.411083
1390	21- III-1997	18 STAFE BTA	2- IV -1993 NO.411083

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005417 del 16 de octubre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00655759 del 5 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000387 del 7 de febrero de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00715938 del 11 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002015 del 3 de mayo de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726816 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001583 del 21 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00931977 del 30 de abril de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 28 de junio de 2004 de la Revisor Fiscal	00941301 del 30 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000714 del 14 de marzo de 2006 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01046520 del 28 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002079 del 3 de agosto de 2007 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01154071 del 29 de agosto de 2007 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002667 del 28 de septiembre de 2007 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01161971 del 2 de octubre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 17 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01166101 del 22 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000882 del 9 de abril de 2008 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01206112 del 15 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001610 del 24 de junio de 2008 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01224216 del 26 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2495 del 2 de diciembre de 2009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01348051 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 52 del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01735826 del 31 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 55 del 13 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01809615 del 22 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01904632 del 22 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 63 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02219058 del 26 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 68 del 14 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02299890 del 7 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 71 del 24 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02346224 del 5 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 72 del 6 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02366913 del 15 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 83 del 14 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02609689 del 26 de agosto de 2020 del Libro IX

La Escritura Pública No. 5640 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, D.C., aclara la escritura pública No. 5417 registrada con el No. 655759 del libro IX.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado de Representante Legal del 21 de diciembre de 2011, inscrito el 22 de diciembre de 2011 bajo el número 01537696

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: RANSA COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- RANSA CARGO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2007-10-16

Certifica:

Que por Documento Privado de Asamblea de Socios del 29 de mayo de 2012, inscrito el 13 de junio de 2012 bajo el número 01642290 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BALCLIN INVESTMENTS S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-10-01

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 21 de enero de 2015, inscrito el 3 de febrero de 2015 bajo el número 01908021 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES LOGICORP S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-12-19

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 1011  
Actividad secundaria Código CIIU: 5210

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLFRIGOS  
Matrícula No.: 00145731  
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1980  
Último año renovado: 2017  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 116 No 22 H 31  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RANSA COLOMBIA URAPANES S.A.S  
Matrícula No.: 02993557  
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2018  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 17 No 132 - 18  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de enero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:25:30**

Recibo No. AA21621344

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162134479829**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

